

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

0000011

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE PUERTO BAQUERIZO MORENO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COME TO GALAPAGOS CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía COME TO GALAPAGOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4/4/2006, aprobada mediante Resolución No. 1330 de 18/4/2006, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27/7/2006.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno y reforma de estatutos de la compañía COME TO GALAPAGOS CIA. LTDA. otorgada el 9 de Octubre de 2007 ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000014.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la Señora NORRIS CRESPO LUCIA VERENICE en su calidad de gerente, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000014 de 03 de Enero de 2008 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, la reforma de estatutos de la compañía COME TO GALAPAGOS CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la nueva Codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo de su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía COME TO GALAPAGOS CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía

---

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

0000012

Quito, 03 de Enero de 2008

~~Dr. Wilson Guezmán Rueda.~~  
Director Jurídico de Compañías

EXP. 156132  
Tr. 01.1.07.001393

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía

---